

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En esta Municipalidad de Colotlán, Jalisco, siendo las 11:03 horas del día 04 del mes de diciembre de año 2019 se procede a levantar la presente **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**.

El que suscribe, C.P.A. Carlos Márquez Ávila en mi carácter de Contralor Interno y con las facultades que me otorga el Reglamento del Contralor Municipal del Municipio de Colotlán, Jalisco, procedo a levantar la presente Acta circunstanciada al **ING. JOSÉ MANUEL BRIONES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**, lo anterior.

VISTO el oficio **No. SHP/DGA/DAEFRF/1858/2019**, de fecha 28 de noviembre de 2019, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, recibido en este H. Ayuntamiento de Colotlán, el día 02 de diciembre de 2019, en el cual nos hace referencia a los resultados no. 36 y 37 de la auditoría practicada No. 985-DS-GF de nombre "Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), correspondientes a la cuenta pública 2018, practicada por la auditoría superior de la federación al gobierno del estado y en lo que compete al municipio de Colotlán, Jalisco, y;

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; (Fundamento jurídico que establece que la Dependencia, Órgano Desconcentrado u Organismo Descentralizado cuenta con un Órgano Interno de Control), es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el número de expediente CI/02/2019, asignado por el contralor interno, Asimismo, en términos de los artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública; 113 fracciones I y III Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación; y Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis, protéjanse los datos personales que se recaben en el presente expediente.

SEGUNDO. - Se implementarán en lo sucesivo los programas, líneas y acciones, de la normatividad aplicable estipulado en la ley general de contabilidad gubernamental, en la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, para evitar su recurrencia tomando en consideración los hechos ocurridos, que manifiestan en pleno uso de la voz del servidor público involucrado.

“que, por desconocimiento de los procesos, lineamientos y operación de los programas, se incurrió en la omisión de lo observado, y me comprometo a en lo sucesivo no volver a incurrir en los hechos observados”.

TERCERO. - En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, esta Autoridad procedió al análisis de los hechos, así como la información recabada, y determina calificar el hecho cometido por los funcionarios públicos como **UN ACTO NO GRAVE.**

Para mejor proveer y hacer constar lo manifestado, firmamos la presente acta los que en ella intervinieron. - Siendo todo lo que se tiene que manifestar, Se da por terminada la presente acta a las 11:20 horas del día 04 de diciembre de 2019

A T E N T A M E N T E
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”



C.P.A. CARLOS MARQUEZ AVILA
CONTRALOR INTERNO



ING. JOSE MANUEL BRIONES HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA